

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3682, que otorga el exequátur de Ingeniero Arquitecto al Sr. Santiago Leonel Estrella M., de Abogado al Dr. Mario A. Saviñón Mendoza, y de Contador Público Autorizado a los señores José Barceló Sampol y Julio César Morales Pérez. G. O. N° 8236 del 17 de abril de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3682

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Santiago Leonel Estrella Marmolejos, como Ingeniero Arquitecto;
- b) Al Doctor Mario Arturo Saviñón Mendoza, como Abogado;
- c) Al señor José Barceló Sampol, como Contador Público Autorizado; y
- d) Al señor Julio César Morales Pérez, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA